



**Comisión No. 5
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA DE LA SESIÓN No. 042

Quito, miércoles 22 de octubre de 2018

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 17h00, se instala en sesión la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7 de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo.

Preside la sesión la señora Asambleaísta Esther Cuesta Santana, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y actúa como Secretaria Relatora la señora Abogada Tatiana Torres Tapia.

Por disposición de la Presidenta, la señora Secretaria constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes Asambleaístas, miembros de la Comisión.

1. Esther Adelina Cuesta Santana
2. Ana Belén Marín Aguirre
3. Hermuy Calle Verzosi
4. Fernando Patricio Flores Vásquez
5. Fafo Gavilánez Camacho
6. Sandra Hidalgo Espinel
7. Doris Josefina Soliz Carrión
8. Wendy Vanessa Vera Flores
9. Paola Vintimilla Moscoso
10. Eduardo Mauricio Zambrano Valle

Informa la señora Secretaria que el Asambleaísta Héctor Muñoz se ha excusado de asistir a la presente sesión y ha principalizado a su Asambleaísta Alterna, Sandra Hidalgo Espinel; y que los Asambleaístas Fabricio Villamar y René Yandún se han excusado de participar en la presente sesión.

Informa también la señora Presidenta que llegó un memorando de la Cancillería, mediante el cual se hace la entrega de un informe sobre las medidas adoptadas para la optimización y fortalecimiento a la atención al público en caso del cierre de las oficinas consulares.

Una vez constatado el quórum, se instala la Sesión No.042 y por pedido de la señora Presidenta, la señora Secretaria procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:



Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la Sesión de la Comisión No. 038-2018, que se llevará a cabo el día **lunes 22 de octubre de 2018, a las 17h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo; con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Seguimiento de la Resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 13 de septiembre de 2018 “Que exhorta al Presidente de la República para que revise el Plan de optimización presentado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador José Valencia, procurando evitar la eliminación de Consulados en el extranjero” en cuyo artículo 4 dispone: “Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana remita a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral el informe técnico que respalda el Plan para la optimización consular, con información de actuaciones consulares anuales, número y remuneración de funcionarios consulares anuales, para su análisis y el respectivo seguimiento a la presente resolución”, la misma que fue remitida por la Secretaría General de la Asamblea Nacional al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana el 21 de septiembre de 2018 y hasta la presente fecha esta Comisión no ha recibido el Informe Técnico requerido, para lo cual se contará con la comparecencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador José Valencia.

La señora Secretaria informa que no existen solicitudes de cambio del orden del día.

Después de dar lectura a la convocatoria y el orden del día, la señora Presidenta consulta a los señores Asambleístas si están de acuerdo en aprobarlo. Acto seguido se aprueba el orden del día por unanimidad.

El señor Asambleísta Fernando Flores solicita que se le informe por Secretaría, si el Asambleísta Byron Suquilanda fue invitado a la sesión, ya que fue él que propuso al Pleno de la Asamblea Nacional la moción de solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana remita a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral el Informe Técnico que respalda el Plan para la optimización consular frente a las acciones tomadas por el Ejecutivo.

La señora Secretaria informa que no fue remitida ninguna comunicación ni invitación al Asambleísta Byron Suquilanda.

La señora Presidenta Esther Cuesta Santana informa que ella personalmente llamó al señor Asambleísta Byron Suquilanda para invitarle a la sesión, pero no contestó la llamada.



Se inicia con el tratamiento del punto único del orden del día y la señora Presidenta Esther Cuesta Santana da la bienvenida al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador José Valencia y le otorga la palabra.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador José Valencia empieza su intervención informando que para el gobierno del señor Presidente de la República, Lenín Moreno, la atención a los compatriotas migrantes que se encuentran en situación de movilidad humana es una prioridad. Manifiesta que Ecuador posee una amplia red de cobertura consular y que las medidas que han determinado el cierre de las oficinas consulares rentadas, obedecen a las disposiciones del Ejecutivo con respecto de las medidas de austeridad que son restricciones presupuestarias en vista de la situación económica que vive en la actualidad el país.

En este marco, la Cancillería se encuentra implementado acciones de optimización y racionalización del factor económico. Mediante Decreto Ejecutivo N°137, de 1 de septiembre del 2018, el Presidente de la República dictó normas de optimización y austeridad del gasto público aplicables para todas las dependencias estatales. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ha desarrollado las acciones de racionalización llevando a efecto recortes económicos presupuestarios, de personal y adquisición de bienes tanto en las oficinas diplomáticas como en las oficinas consulares.

En la actualidad, el Estado ecuatoriano cuenta con 43 oficinas consulares, 16 agencias, 20 Consulados todos ellos rentados. Informa que para la elaboración del Informe Técnico se ha tomado en cuenta la evaluación de Gestión por Resultados (GPR); también se tomó en cuenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de cada consulado, la ejecución presupuestaria, etc. Informa cuales son las dependencias de la Cancillería que han aportado los datos, siendo estas: la Coordinación Administrativa Financiera, la Coordinación General de Planificación, la Dirección de Gestión Servicios de Movilidad Humana, y los informes de las embajadas ecuatorianas de los países en donde se cierran los Consulados.

El Canciller informa que para el efecto del cierre de Consulados se consideró que Estados Unidos es un país que tiene una superficie de 9.8 millones de kilómetros cuadrados con 12 oficinas consulares. Se determinó que se va a cerrar la oficina consular en Minneapolis, pero en función de los servicios que brinda a la comunidad ecuatoriana y en consideración de la política migratoria, no se cerrará la oficina consular. Se consideró de manera particular que se encuentra a 7 horas de distancia por vía terrestre del consulado de Chicago, por lo cual se realizó un ajuste en la toma de decisiones.

La Cancillería ecuatoriana ha tomado algunas medidas variables con el fin de evaluar algunas oficinas consulares que se podrían cerrar a futuro, pero hasta el momento no se ha tomado una decisión al respecto, se debe considerar que existió rumores que las oficinas en Queens se van a cerrar; no obstante, el Canciller informa que son rumores sin ningún tipo de fundamento.

El Canciller informa que existen varias alternativas frente el cierre de las oficinas consulares, entre ellas destaca que se designará un cónsul honorario, el mismo que tiene todas las facultades que tiene un cónsul, con la única diferencia es que no cobra por los servicios prestados; como segunda medida, se optimizará los mecanismos virtuales para una mejor



atención de la ciudadanía ecuatoriana que no cuenta con Consulados, cabe destacar que con el consulado virtual o el *call center* se puede acceder a las oficinas en Quito, solicitando por estos medios otorgamientos de visas, pasaportes, copias certificadas, partidas de defunción, inscripciones de nacimiento, firmas de poderes generales, declaraciones juramentadas, entre otras. El Gobierno ha dispuesto que se debe atender por esta vía todas las necesidades de nuestros compatriotas. Informa que se dará atención a todas las comunidades a través de consulados móviles, los cuales se deben desplazar desde una sede consular hasta una ciudad determinada de una manera periódica y de manera indispensable para garantizar los servicios a los compatriotas; el cónsul honorario deberá estar vinculado al sistema especial de atención consular como ya está ocurriendo con la cónsul honoraria de Boston.

El señor Asambleísta Fernando Flores solicita información sobre las personas que se encuentran en la sala de sesiones y la señora Presidenta después de saludar a las personas presentes, informa a los señores Asambleístas que las personas presentes son migrantes retornados y se les comunica que el tema que están tratando en la Sesión es sobre el cierre de los consulados, para lo cual solicita mantener respeto a las personas presentes para poder continuar con la Sesión.

El señor Canciller informa que con respecto al derecho de ejercer el voto en el exterior por parte de los compatriotas ecuatorianos, se mantendrán los registros actualizados en coordinación con el Consejo Nacional Electoral en todas las jurisdicciones. Con respecto a los cambios de domicilio electoral se debe tomar en cuenta las directrices establecidas por el Consejo Nacional Electoral. Con respecto a la información solicitada a Cancillería consta variables como: el nombre de la oficina consular, número de funcionarios que laboran en cada dependencia, la jurisdicción que abarca no solo una ciudad sino sus alrededores, la población ecuatoriana estimada, el número de personas, la población registrada en la dependencia, cuántas personas se han inscrito en el consulado, la población empadronada, las actuaciones consulares, el monto de las recaudaciones, las remuneraciones de los funcionarios que están trabajando en cada oficina consular y los gastos de oficina, en las últimas tres columnas consta la evolución de planificación especializada de la Cancillería en cuanto a la gestión por resultados el POA y la ejecución presupuestaria.

Además, informa el Canciller sobre la reducción del consulado de Minnesota, decisión que fue tomada luego de que se analizó la información proporcionada por la embajada de Washington. Informa que no se debe considerar el número de ecuatorianos que viven en esa jurisdicción, porque en los consulados de Minnesota junto con Phoenix - Arizona el número de ecuatorianos residentes es bajo, hay que considerar que el consulado de Phoenix - Arizona no se lo puede cerrar ni reducir ya que se encuentra ubicado en la línea de frontera entre Estados Unidos y México, lugar en el cual existen muchas emergencias consulares debido al paso de muchos compatriotas que cruzan la frontera sin ningún tipo de documento y reitera al señor Canciller que no se va a cerrar las oficinas consulares de Minnesota, pero va a existir una reducción del consulado.

Con respecto a Monterrey en México, tiene una población pequeña; sin embargo, no se ha considerado el cierre de esta oficina ya que se tiene que realizar un trabajo humanitario con personas vulnerables. Con respecto al consulado de Valencia en Venezuela, informa



que existen pocos ecuatorianos, pero se debe considerar que Venezuela está pasando por situaciones muy particulares, oficina que no solo atiende a ecuatorianos sino también a venezolanos.

El Canciller informa sobre la situación de la oficina consular en Alicante que se decidió cerrar pese a que España es uno de los países después de Estados Unidos con mayor número de Consulados. Manifiesta que la ciudad de Alicante se encuentra a una hora y media de distancia por tierra del consulado de Valencia; la comunicación en Alicante se la desarrolla en tren y en autobús pagando un pasaje que vale 25 euros, por este motivo se ha tomado medidas para que no afecte a los compatriotas ecuatorianos, pues se ha decidido nombrar un Cónsul permanente honorario, también se realizarán los consulados móviles, se activará el *call center* para satisfacer las necesidades de los compatriotas que se encuentran en Alicante.

El Canciller informa que los cierres de los Consulados se realizan por las medidas de austeridad emitidas por el Presidente de la República, aclarando que en abril de 2018 ya se realizó un recorte presupuestario del 10%, en junio de 2018 se realizó un segundo recorte de presupuesto del 10% y en julio se procede a realizar otro recorte del 10%, existiendo el recorte del 30% del presupuesto para la Cancillería.

Para finalizar, el Canciller informa que otra demanda de recursos para el país es el gran flujo migratorio de ciudadanos venezolanos, por ende se tiene saturado el servicio de concesión de visas, por lo que se ha tenido que realizar esfuerzos y gastos por el compromiso humanitario y legal.

La señora Presidenta Esther Cuesta Santana, Ph.D., encarga la presidencia a la señora Vicepresidenta, Asambleísta Ana Belén Marín Aguirre.

La señora Asambleísta Esther Adelina Cuesta Santana solicita que por Secretaría se lea en numeral 8 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador y el segundo párrafo del artículo 40 numerales 1, 2 y 6.

La señora Secretaria da lectura de los artículos de la Constitución de la República del Ecuador que fueron solicitados: “Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: numeral 8.- El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos” y “Art. 40.- El Estado, a través de las entidades correspondientes, desarrollará entre otras las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria: numeral 1.- Ofrecerá asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país, numeral 2.- Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos y numeral 6.-Protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros.”



La señora Asambleísta Esther Cuesta Santana manifiesta que entiende el tema de austeridad por el que está pasando el país, pero ve con enorme preocupación como Asambleísta por Europa los factores que se han considerado luego de un análisis exhaustivo sobre la optimización del consulado de Minneapolis, indicando que no sabe si es necesario tener en España políticas migratorias de Trump, para que se pueda considerar tener un consulado en Alicante, entendiendo la cercanía entre Alicante y Valencia; sin embargo, el Estado no puede adoptar medidas que pueden ser regresivas para los derechos de los ciudadanos, considerando que en España existen muchos casos de vulnerabilidad, en donde los ciudadanos han perdido sus casas, han sido desahuciados, están recibiendo asesoría legal, psicosocial, por parte del consulado de Alicante, hay que considerar lo que tipifica el artículo 24 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, mediante el cual se debe brindar asistencia oportuna, inmediata y efectiva a las personas ecuatorianas privadas de libertad en el exterior, la Ley de Movilidad Humana tipifica varias atribuciones de las oficinas consulares las cuales deben ser consideradas, preocupa a la señora Asambleísta que no se pueda cumplir con la Ley de Movilidad Humana y se incumplan los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador.

Aclara que en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana existen algunas atribuciones que tienen las oficinas consulares sobre los servicios que se brindan a las personas en situación de vulnerabilidad y le preocupa que se cierre la oficina consular en Alicante ya que esta oficina atiende a más de 20.000 personas, pues se debe considerar que en España existen casos de vulnerabilidad que son diarios, en donde los niños están en centros de acogida, donde los padres son separados de sus hijos y pierden su custodia siendo un problema que sucede en varias ciudades del exterior, por eso es importante crear una Resolución que exhorte al Presidente de la República para que revoque la decisión tomada. Además, le preocupa a la señora Asambleísta qué va a pasar durante el periodo de transición ya que no se estaría cumpliendo lo que establece la Ley Orgánica de Movilidad Humana y por tanto se podría irrespetar los derechos de los ciudadanos ecuatorianos en el exterior, que se encuentran establecidos en la Constitución de la República de Ecuador, tomando en cuenta que los derechos tienen que desarrollarse de manera progresiva y no regresiva.

El señor Canciller informa que en España no existen políticas migratorias restrictivas y espera que esas circunstancias jamás se produzcan. El Estado ecuatoriano ha buscado ser cuidadoso en afectar lo menos posible a los compatriotas que se encuentran residiendo en el exterior, por ende, cree que las medidas complementarias que se han descrito en esta sesión, no van a producir un impacto específico en la situación de los ecuatorianos que se encuentran viviendo en Alicante. Informa que el consulado de Valencia va a seguir atendiendo las situaciones de las personas privadas de la libertad que residan en el área de Alicante, ya que es una obligación consular.

El señor Asambleísta Fernando Flores manifiesta que no se puede, por motivos de austeridad, poner en riesgo un servicio de calidad para los ecuatorianos residentes en el exterior. Considera que la evaluación que realizó la Cancillería tiene que estar enmarcada en el sentido de la atención de calidad sin disminuir la atención de ninguna manera.



La señora Asambleísta Paola Vintimilla expresa su inconformidad sobre las personas que se encuentran presentes en la sala de sesiones de la Comisión, quienes siguen exhibiendo los letreros que no corresponden al motivo de la sesión.

La señora Presidenta solicita a los presentes su colaboración para poder continuar con la sesión.

El Asambleísta Fernando Flores manifiesta que los señores presentes no pueden decir qué hacen o qué no hacen los Asambleístas y solicita a la señora Presidenta que se ponga orden en la sala.

El Asambleísta Fernando Flores manifiesta que en el año 96, el número de ecuatorianos que salieron del país fue de 3.000.000 aproximadamente y la Cancillería realizó la implementación de varios Consulados para brindar la atención necesaria, pero durante 10 años se generaron Consulados como centros electorales los cuales deben revisar para su permanencia y funcionamiento, ya que los Consulados deben estar estrictamente dedicados al servicio de los ecuatorianos residentes en el exterior. En Venezuela sucedió lo mismo, se abrieron Consulados con un fin político de generar centrales de Alianza País para poder manejar el tema electoral. Hace un llamado al Canciller ya que el servicio a los compatriotas ecuatorianos no tiene que restringirse.

El señor Asambleísta Flores también manifiesta que va a enviar una solicitud de información sobre el número de Consulados que existían antes del 2006, el número de personal que existía en esas fechas y cómo se viene incrementando hasta la actualidad, para poder realizar reajustes para garantizar los derechos de los ciudadanos.

El señor Canciller informa que si se cierra un consulado, no estaría afectando los servicios que se brindan a la población migrante, se está pensando realizar de manera semestral la medición de impacto de la disminución de servicios consulares.

El señor Asambleísta Mauricio Zambrano Valle expresa no estar de acuerdo con lo manifestado por el señor Asambleísta Fernando Flores porque los consulados no fueron utilizados como centro de politiquería y centros para votaciones cuando en Venezuela existían dos consulados y un tercero que se abrió por la cantidad de personas que existían en Valencia. Pregunta al Canciller por qué no se revisan los gastos que se realizan, tomando en cuenta que puede existir personal innecesario trabajando en los consulados. Expone que se debe realizar una revisión interna, ojo que no recomienda que se cierren los consulados, pero si realizar un análisis minucioso para tomar decisiones o medidas drásticas.

La señora Presidenta encarga la presidencia a la señora Vicepresidenta, Asambleísta Ana Belén Marín Aguirre.

La señora Asambleísta Esther Cuesta Santana manifiesta que apoya las intervenciones de los Asambleístas Flores y Zambrano, ya que se debe realizar un análisis y revisión de los funcionarios en los consulados, pues conoce que en el consulado de Madrid cuando se produjo el auge migratorio, donde las políticas no eran claras, donde las mujeres llegaban solas y sin documentos en situaciones irregulares, existía un solo cónsul, mientras que actualmente existe un cónsul general y tres o cuatro cónsules más. Pregunta si se puede



161

realizar una evaluación de esos consulados para realizar una redistribución más equitativa a todos los ecuatorianos que se encuentran en España, pues es raro que existan cuatro cónsules en Madrid y se cierra el consulado en Alicante, en donde viven más de 20.000 personas y además acuden a este consulado personas que viven en otras ciudades cercanas, por lo tanto no se está hablando de 20 minutos ni de 30 minutos dirigirse a un consulado sino de una hora, entonces como Asambleísta del exterior debe responder a las personas que la eligieron y enfatiza que está en la Asamblea Nacional para garantizar que se tutelen y se protejan los derechos de los ecuatorianos que se encuentran en el exterior.

El señor Asambleísta Fernando Flores manifiesta que va a mocionar que se realice una mesa de trabajo con la Cancillería y los Asambleísta del exterior, para revisar el tema de la austeridad y la eliminación de los consulados para poder tener una información clara y directa por parte de la Cancillería y apoyar o no la eliminación de los Consulados.

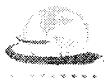
Con respecto a la politiquería, manifiesta el señor Asambleísta Flores, que los Cónsules que se encontraban en Venezuela fueron destituidas porque apoyaron a las campañas políticas de los señores Chávez y Maduro. Recalca que no podían entrar a las oficinas de la Cancillería por ser personas de la oposición al Gobierno y eso es lo que se tiene que evitar para garantizar los derechos de los ecuatorianos en el exterior, y mociona que se realice una mesa de trabajo con la Cancillería, para que se pueda analizar el cierre de los Consulados en las distintas circunscripciones del exterior.

La señora Asambleísta Ana Belén Marín devuelve la Presidencia a la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana.

La señora Asambleísta Ana Belén Marín solicita que se incluya en la moción presentada por el señor Asambleísta Flores, que se inviten a todos los Asambleístas del exterior incluido a los que no pertenecen a esta Comisión.

MOCIÓN PRIMERA presentada por el señor Asambleísta Fernando Flores para conformar una mesa de trabajo conjunta con la Cancillería, entre todos los Asambleístas del exterior, inclusive los Asambleístas que no son parte de esta Comisión, para analizar el cierre de los Consulados.

ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	AUSENCIA
Esther Adelina Cuesta Santana	X	
Hermuy Calle Verzozzi	X	
Fernando Patricio Flores Vásquez	X	
Fafo Holguín Gavilánez Camacho	X	
Ana Belén Marín Aguirre	X	
Sandra Hidalgo Espinel	X	
Doris Josefina Soliz Carrión		X
Wendy Vanessa Vera Flores	X	



Pedro Fabricio Villamar Jácome		X
Paola Vintimilla Moscoso		X
Cástulo René Yandún Pozo		X
Eduardo Mauricio Zambrano Valle	X	
TOTAL	8	4

La señora secretaria procede a proclamar los resultados de la votación sobre la moción planteada por el Asambleísta Fernando Flores, indicando que se aprueba la moción con ocho votos a favor y cuatro Asambleístas ausentes al momento de la votación.

El señor Canciller informa que la Asamblea y la Presidenta de la Comisión tiene interés y compromiso con la tutela de los derechos de los compatriotas migrantes, siendo el mismo compromiso del Gobierno Nacional de proteger y tutelar los derechos de los migrantes existiendo un plena coincidencia.


Informa también sobre otros Consulados como el de Sudáfrica, en donde no ha existido una oficina consular. En Nueva York existe una importante comunidad de ecuatorianos, por eso se produce la concentración de los consulados en ese Estado. En España la distribución de los funcionarios se rige al número de compatriotas ecuatorianos que existen en la circunscripción.

Finaliza el señor Canciller manifestando que la Cancillería esta lista para poder acoger cualquier sugerencia adicional relativa a los mecanismos que se pueden adoptar para atender a los compatriotas ecuatorianos. Expresa que se quiere introducir en la Cancillería medios electrotécnicos, medios de internet para que se pueda atender de una mejor manera a las compatriotas que buscan los servicios consulares.

Una vez agotados los puntos del orden del día, la señora Presidenta clausura la sesión, siendo las 17h57.

Forman parte de la presente acta el disco que contiene al audio completo de la Sesión.

Firman para constancia la señora Presidenta y la señora Secretaria.


Esther Cuesta Santana, Ph.D.
**Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral**


Abg. Tatiana Torres Tapia
Secretaria Relatora

pro